

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE SUBASTA ELECTRÓNICA

1 MODALIDAD DEL CONTRATO

El contrato de suministro de energía eléctrica se sustentará a través de una o varias empresas comercializadoras autorizadas dependiendo del resultado final de la adjudicación, en la modalidad de precio fijo Kw/h. al que el adjudicatario se compromete a prestar el suministro, por un período mínimo de un año, con posibilidad de contratación a dos años, para cada tarifa y período de acceso:

- Tarifa 3.0 A
- Tarifa 3.1 A
- Tarifa 6.1

Se licita el suministro eléctrico en 6 lotes:

- LOTE 1: Cáceres: Agrupación de puntos de suministro ubicados en la provincia de Cáceres. Duración contractual 12 meses
- LOTE 2: Badajoz: Agrupación de puntos de suministro ubicados en la provincia de Badajoz. Duración contractual 12 meses
- LOTE 3: Agregado: Agrupación del total de puntos de suministro de la Universidad de Extremadura (Cáceres y Badajoz) 12 meses
- LOTE 4: Cáceres: Agrupación de puntos de suministro ubicados en la provincia de Cáceres. Duración contractual 24 meses
- LOTE 5: Badajoz: Agrupación de puntos de suministro ubicados en la provincia de Badajoz. Duración contractual 24 meses
- LOTE 6: Agregado: Agrupación del total de puntos de suministro de la Universidad de Extremadura (Cáceres y Badajoz) 24 meses

A continuación se presenta un resumen de los lotes, número de puntos de suministro y consumo (Kwh año) a tener en cuenta en el presente concurso público de licitación:

Nº	Nombre del lote
1	CONTRATO 12 MESES: Cáceres (agrupación puntos de suministro ubicados en Cáceres)
2	CONTRATO 12 MESES: Badajoz (agrupación puntos de suministro ubicados en Badajoz)
3	CONTRATO 12 MESES: Agregado (agrupación de todos los puntos de suministro)
4	CONTRATO 24 MESES: Cáceres (agrupación puntos de suministro ubicados en Cáceres)
5	CONTRATO 24 MESES: Badajoz (agrupación puntos de suministro ubicados en Badajoz)
6	CONTRATO 24 MESES: Agregado (agrupación de todos los puntos de suministro)

Información actual

Zona	Puntos de suministro	Consumo (Kwh año)
Cáceres	10	6.545.749,84
Badajoz	10	7.291.374,00
Agregado	20	13.837.123,84

Se solicitan precios únicos por periodo para cada agrupación de puntos por tarifa, es decir:

- Precio único por periodo para todos los puntos 3.0.A. Duración contractual 12 meses
- Precio único por periodo para todos los puntos 3.1 .A Duración contractual 12 meses
- Precio único por periodo para todos los puntos 6.1 Duración contractual 12 meses
- Precio único por periodo para todos los puntos 3.0.A. Duración contractual 24 meses
- Precio único por periodo para todos los puntos 3.1 .A Duración contractual 24 meses
- Precio único por periodo para todos los puntos 6.1 Duración contractual 24 meses

La parte regulada del término de energía será facturada según Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, o reglamento posterior que lo sustituya o modifique.

La potencia será facturada según Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, o reglamento posterior que lo sustituya o modifique.

El precio del suministro de la energía se fijará para cada uno de los periodos horarios en los que se divide el año de acuerdo con lo establecido en el RD 1164/2001 y su posterior definición en la Orden ITC/2794/2007 del 27 de Septiembre y en la / ITC/3801/2008 de 26 de diciembre o reglamento posterior que lo sustituya o modifique.

La tarifa de acceso a redes para el término de energía se calculará según lo establecido en la IET/2444/2014, de 19 de diciembre o reglamento posterior que lo sustituya o modifique.

Los gastos que se originen por trabajos de enganche, extensión, reconexión, verificación y derechos de acometida que corresponda satisfacer a la distribuidora para atender un nuevo suministro o para la ampliación del ya existente (RD 1955/2000 de 1 de diciembre) serán a cargo de la Universidad de Extremadura. También el depósito de garantía que de esta misma norma pueda exigir la Distribuidora.

Cualquier variación que pudiera aprobarse por el Gobierno de la Nación que afecte a las partidas reguladas del precio, será trasladada, en la medida que resulte de aplicación, a los precios fijados mediante este contrato.

El adjudicatario incluirá en todas las facturas y como concepto aparte en las mismas, en su caso, las penalizaciones por consumo de energía reactiva y por excesos de potencia, en los términos previstos en el Real Decreto 1164/2001 o reglamento posterior que lo sustituya o modifique.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar un estudio revisando las posibilidades de optimización de potencias. El resultado de este estudio se entregará al cliente, quien tomará la decisión final sobre las modificaciones a aplicar.

2. ALCANCE DEL SUMINSTRO

La relación de los distintos suministros iniciales, así como de sus características específicas, incluidos en cada uno de los lotes y con sus distintos sistemas tarifarios, son los indicados respectivamente en el Anexos I de este Pliego.

A lo largo de la vigencia del contrato podrán producirse altas de nuevos puntos. En este caso el adjudicatario, bajo solicitud del correspondiente órgano de contratación, acogerá este/os nuevo/s punto/s de suministro bajo este contrato. Estos serán facturados al precio establecido en el mismo según la tarifa de acceso que le corresponda.

El máximo de altas de nuevos puntos durante la vigencia del contrato no supondrá más de un 10 % adicional al consumo estimado en GWh/año expresado en el fichero de "Alcance de suministro" anexo a este pliego.

Se podrán producir bajas de puntos durante la vigencia de dicho contrato, sin que esto suponga modificación alguna en los precios contratados.

El adjudicatario contará con el personal necesario para la ejecución de este contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto al mismo, siendo el organismo contratante del todo ajeno a dichas relaciones laborales.

La empresa adjudicataria incluirá los servicios expuestos a continuación:

- Será gestor de los suministros, siendo el único canal de comunicación con la Empresa Distribuidora.
- Gestión de incidencias ante las distribuidoras de los avisos de corte de suministro. Asignación de un servicio de soporte (nº teléfono disponible 24h).
- Gestión de reclamaciones ante las distribuidoras de las incidencias en la calidad de suministro (sobretensiones, cortes, huecos, etc) que originen perjuicio al cliente.
- Gestión de comunicaciones ante las distribuidoras para gestionar cambios contractuales (variaciones de potencia contratada, etc)
- La empresa adjudicataria pondrá un único técnico interlocutor que la represente ante La Universidad de Extremadura en calidad de gestor del contrato. El nombramiento de dicho gestor así como cualquier cambio que se produzca durante la vigencia del contrato, deberá de ser previamente autorizado por La Universidad de Extremadura. Con periodicidad mensual, y siempre que La Universidad de Extremadura lo requiera, el responsable por parte de la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con el interlocutor que La Universidad de Extremadura designe informando sobre deficiencias observadas, medidas adoptadas, incidencias y otros aspectos que puedan interesar a La Universidad de Extremadura.
- Asegurarse de que se producen las oportunas verificaciones obligatorias de los equipos de medida y de la correcta medición de los consumos, según lo estipulado en el Real Decreto 2018/1997 de 26 de Diciembre, con la elaboración de los informes correspondientes y corrección de posibles anomalías en los equipos.
- Análisis y propuesta de modificaciones a acometer sobre parámetros de contratación de los puntos de suministro para su aprobación previa por parte de La Universidad de Extremadura. Dentro de este apartado se incluyen los siguientes parámetros:
 - Modificación de potencia contratada
 - Posibilidad de cambio de tarifa de acceso
 - Seguimiento de penalizaciones/bonificaciones por reactiva

- Servicios técnicos en el asesoramiento sobre ayudas, subvenciones o actividades de promoción en el consumo de energías.
- También proporcionará a la Universidad de Extremadura la información que sea requerida por esta para optimizar la gestión del suministro eléctrico (consumo total y por periodos horarios de energía activa y reactiva, excesos de potencias, facturación) y en particular, las curvas de carga cuarto-horarias que sean requeridas por la Universidad de Extremadura y los análisis correspondientes sobre las mismas.

La empresa adjudicataria estará obligada a aportar los medios y equipos necesarios para la buena prestación del suministro, así como las demás exigencias que se determinen en este Pliego.

La concurrencia supone la aceptación plena e íntegra de todas las condiciones que figuran en el presente pliego.

3 CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

3.1 Consumos de energía eléctrica

La relación de consumos y potencias a contratar se encuentran resumidos en el Anexo I. El consumo estimado reflejado en dicho anexo se considerará estimativo.

3.2 Garantía y calidad del servicio

Los índices de calidad de servicio serán los que se determinan en el Título VI Capítulo II del RD 1955/2000 de 1 de diciembre o norma que la sustituya y en la Ley 2/2002, de 25 de abril, de protección de la calidad del suministro eléctrico en Extremadura.

La calidad del servicio vendrá referida a los siguientes aspectos:

- Continuidad del suministro de energía eléctrica, relativa al número y duración de las interrupciones del suministro.
- Calidad del producto, relativa a las características de la onda de tensión.
- Calidad en la atención y relación con el cliente, relativa al conjunto de actuaciones de información, asesoramiento, contratación, comunicación y reclamación.

El adjudicatario actuará en representación de la Universidad de Extremadura y sus diferentes organismos ante el distribuidor correspondiente para exigir la calidad legalmente establecida, así como, en su caso, el cobro de bonificaciones y/o indemnizaciones de las que se beneficie la Universidad de Extremadura según lo indicado en el RD 1955/2000 de 1 de diciembre.

4. Subasta electrónica

De acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del TRLCSP La Universidad de Extremadura ha optado por la realización de una subasta electrónica para la presentación de mejoras en los precios de este suministro/servicio

a) Invitación de los licitadores.

Una vez efectuada la primera evaluación completa de las ofertas, el órgano de contratación enviará a los licitadores admitidos una invitación para participar en la subasta electrónica.

Dicha invitación se notificará a la dirección de correo electrónico proporcionada por las empresas licitadoras y/o por telefax, siendo necesaria la devolución del acuse de recibo de este último confirmando dicha notificación, y será enviada, al menos, dos días hábiles antes de la fecha prevista para la subasta electrónica, e incluirá, entre otros, los siguientes extremos:

La fecha y hora prevista para el desarrollo de la subasta electrónica de prueba y la de la subasta electrónica oficial.

El teléfono de contacto y horario de atención como soporte durante la subasta.

La fórmula matemática que se utilizará para la reclasificación automática de las ofertas.

Instrucciones para su acceso y participación en la subasta. Es responsabilidad del licitador leer cuidadosamente este documento antes de participar en la subasta electrónica.

b) Condiciones de Acceso.

Las empresas licitadoras deberán acreditar ante el órgano de contratación, la identificación de la persona (D.N.I.) con apoderamiento bastante (legal, suficiente y subsistente) para representar a la empresa y poder ser el responsable de realizar la conexión y las pujas (ofertas) durante la subasta.

Los proveedores seleccionados para participar en el evento recibirán una invitación incluyendo sus claves de acceso (usuario y contraseña) junto con el resto de instrucciones

c) Requerimientos técnicos

Para participar en la subasta electrónica será necesario que dispongan de un ordenador con acceso a Internet.

Antes del comienzo de la misma, será responsabilidad del licitador realizar las comprobaciones técnicas necesarias para garantizar el buen funcionamiento de su navegador y su acceso a Internet.

Los requerimientos técnicos necesarios para participar en la subasta electrónica son:

Sistema Operativo: Windows 2000, XP o Windows 7, MAC

Versión navegador:

Internet Explorer 11.32 bits, 10.32 bits, 9.32 bits, Mozilla Firefox [versiones ESR 17, ESR 24] ó

Google Chrome 26

Conexión a internet: Banda ancha
RAM mínima: 1 GB

*Los tablets o teléfonos móviles con internet no son recomendados

Ni La Universidad de Extremadura ni Aquanima se responsabilizan por el mal funcionamiento de su consola de puja si utiliza otros navegadores (Chrome, Opera...) o si la versión es distinta de las anteriormente señaladas. En todo caso, si en cualquier momento sospecha de una mala sincronización de la información de su consola de puja (tiempo restante, posición), deberá llamar inmediatamente al teléfono de soporte técnico indicado más abajo.

Adicionalmente, si se utiliza Internet Explorer deberá revisar las siguientes configuraciones en el menú "Herramientas" "Opciones de Internet":

- En la solapa "Seguridad", seleccionar el icono "Internet" y seleccionar "Nivel Medio" (Puede ser necesario hacer clic en Nivel Predeterminado).
- En la solapa "General", deberá borrar sus Archivos Temporales Internet, haciendo clic en el botón "Borrar/Eliminar" Archivos...".

Reforzamos la importancia de utilizar uno de los navegadores recomendados: Internet Explorer 7.x, Mozilla Firefox 8.x o Safari 5.x o superior. Aquanima no se responsabiliza por el mal funcionamiento de su consola de puja si utiliza otros navegadores (Chrome, Opera...). En todo caso, si en cualquier momento sospecha de una mala sincronización de la información de su consola de puja (tiempo restante, posición), por favor, llame inmediatamente al teléfono de soporte técnico indicado más abajo.

En todo caso, es responsabilidad de cada licitador realizar todas las tareas y pruebas de configuraciones técnicas en su ordenador, en su explorador de Internet y en su conexión a Internet antes de la subasta electrónica. Ni La Universidad de Extremadura ni la Empresa se harán responsables de problemas técnicos derivados de una configuración incorrecta de su ordenador, de problemas en su conexión de Internet, de configuración de seguridad o de cualquier otro problema técnico no relacionado con la plataforma de subasta electrónica. Asimismo, Ni La Universidad de Extremadura ni la empresa serán responsables de los perjuicios que pudieran ocasionarse derivados de averías, caídas de líneas o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, que impidan la conexión a la Plataforma.

d) Formación de Licitadores

Para su capacitación en la plataforma y para asegurar que todos los licitadores tienen un conocimiento adecuado de las normas que regirán la subasta electrónica, antes de la celebración de la misma se realizará una subasta de prueba.

Dicha subasta de prueba replicará y reproducirá las normas y la configuración de la subasta electrónica oficial (con la excepción de que los valores y la descripción del proceso de la subasta serán ficticios y las pujas -ofertas- que envíen los licitadores no serán consideradas pujas reales ni vinculantes).

Ni La Universidad de Extremadura ni la Empresa se responsabilizan, en ningún caso, de los problemas que puedan tener los licitadores que no participen en la totalidad o en parte de la subasta electrónica de prueba

e) Soporte durante la licitación on line

En caso de que se produzcan incidencias por motivos técnicos en el funcionamiento de la plataforma de subastas electrónicas (no se considera error técnico no cumplir con el decremento mínimo exigido para mejorar la puja), la Mesa de Contratación podrá:

- Interrumpirlo y reiniciarlo a continuación.
- Prorrogarlo por unos minutos enviando un mensaje de aviso.
- Reabrir la licitación on line si se hubiere cerrado persistiendo el problema técnico.
- Suspender el proceso

De igual manera, en caso de que una o más empresas licitadoras tengan dificultades de acceso en la presentación de sus pujas por causas no imputables al licitador, lo tendrán que comunicar inmediatamente, al teléfono de soporte técnico (91 257 30 10). Cuando la comunicación por parte de la empresa afectada se haya hecho antes de la hora de finalización de la subasta, el administrador del sistema podrá optar por extender el tiempo manualmente y trasladar, en su caso, los detalles de la incidencia a las empresas licitadoras y a la Mesa de Contratación. Asimismo, la propia Mesa de Contratación decidirá si procede la suspensión de la realización de la subasta por el período de tiempo que considere adecuado, mientras que no se restablezcan las condiciones de funcionamiento normal, y fijará las condiciones en las que se tiene que restablecer la subasta.

En cualquier caso, la Mesa de Contratación comunicará a las empresas licitadoras tanto las condiciones y los motivos de la suspensión de la subasta, como si procede reanudarla o repetirla parcial o totalmente, así como las condiciones en que ésta se habrá de reanudar o repetir, si fuera el caso.

Los licitadores deberán estar disponibles durante la duración de la subasta en un número de teléfono comunicado al órgano de contratación, para que, en su caso, éste pueda contactar con ellos, para la resolución de posibles incidencias técnicas durante el desarrollo de la subasta electrónica. Es importante que el número de teléfono de contacto sea el número directo de la persona que ostenta la representación legal de la empresa licitadora para el proceso de subasta electrónica, a los efectos de que se pueda contactar con ella a la mayor brevedad posible.

Las llamadas telefónicas realizadas por los licitadores comunicando cualquier clase de incidencia técnica podrán ser objeto de grabación.

f) Lotes y artículos

La subasta electrónica se estructura en 6 lotes:

Nº	Nombre del lote
1	CONTRATO 12 MESES: Cáceres (agrupación puntos de suministro ubicados en Cáceres)
2	CONTRATO 12 MESES: Badajoz (agrupación puntos de suministro ubicados en Badajoz)
3	CONTRATO 12 MESES: Agregado (agrupación de todos los puntos de suministro)
4	CONTRATO 24 MESES: Cáceres (agrupación puntos de suministro ubicados en Cáceres)
5	CONTRATO 24 MESES: Badajoz (agrupación puntos de suministro ubicados en Badajoz)
6	CONTRATO 24 MESES: Agregado (agrupación de todos los puntos de suministro)

f.1) Lote 1: Puntos de suministro ubicados en Cáceres. DURACIÓN CONTRATO 12 MESES

Para pujar en este lote, en todos los puntos de suministro (ítems) deberán introducir el precio unitario del término de energía para cada período en **céntimos de euro** por Kw/h incluyendo la TAR (sin IE ni IVA), teniendo en cuenta que la duración del contrato sería de 12 meses. El precio deberá expresarse con 4 decimales.

El término de potencia, por ser un coste regulado (Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre), se sumará tal y como se indica en el cuadro que figura a continuación.

A efectos de comparar las ofertas de todos los licitadores en este lote, el sistema calculará un "Coste Total". (Véase la fórmula de coste total en el cuadro)

Lote 1 Cáceres				
ítem	Punto de Suministro	Periodo	Cantidad anual (kwh)	Puja
1.1	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.0.A	Término de energía P1	132.305	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	274.145	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	185.403	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
1.2	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.1 .A	Término de energía P1	85.924	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	178.408	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	194.112	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
1.3	Agrupación puntos en ALTA Tensión bajo TAR 6.1	Término de energía P1	791.496	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	939.151	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	466.656	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P4	447.603	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P5	686.625	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P6	2.163.921	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
Coste total de la puja		$= ((39.930,60 + ([i=1 \text{ hasta } 3] \sum \text{Kwh P1.1i} * \text{puja 1.1i})/100) + (24.967,70 + ([i=1 \text{ hasta } 3] \sum \text{Kwh P1.2i} * \text{puja 1.2i})/100) + (173.230,07 + ([i=1 \text{ hasta } 6] \sum \text{Kwh P1.3i} * \text{puja 1.3i})/100)) * 1,051127$		

Dónde:

- 39.930,60 € Coste término de potencia para la tarifa 3.0.A
- 24.967,70 €; Coste término de potencia para la tarifa 3.1 .A
- 173.230,07 €; Coste término de potencia para la tarifa 6.1
- 1,051127: Multiplicador Impuesto Eléctrico (Tipo IE actual 5,1127%)

f.2) Lote 2: Puntos de suministro ubicados en Badajoz CONTRATO 12 MESES

Para pujar en este lote, en todos los puntos de suministro (ítems) deberán introducir el precio unitario del término de energía para cada periodo en céntimos de euro por Kw/h incluyendo la TAR (sin IE ni IVA), teniendo en cuenta que la duración del contrato sería de 12 meses. El precio deberá expresarse con 4 decimales.

El término de potencia por ser un coste regulado Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, se sumará tal y como se indica en el cuadro siguiente.

A efectos de comparar las ofertas de todos los licitadores en este lote, el sistema calculará un "Coste Total". (Véase la fórmula de coste total en el cuadro)

Lote 2 Badajoz				
Ítem	Punto de Suministro	Periodo	Cantidad anual (kwh)	Puja
2.1	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.0.A	Término de energía P1	243.383	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	673.900	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	306.619	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
2.2	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.1 .A	Término de energía P1	89.788	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	163.897	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	128.058	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
2.3	Agrupación puntos en ALTA Tensión bajo TAR 6.1	Término de energía P1	680.267	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	697.401	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	628.500	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P4	643.832	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P5	733.384	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P6	2.302.345	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
Coste total de la puja		$= ((64.268,55 + ([i=1 \text{ hasta } 3] \sum \text{Kwh P2.1i} * \text{puja 2.1i})/100) + (20.806,42 + ([i=1 \text{ hasta } 3] \sum \text{Kwh P2.2i} * \text{puja 2.2i})/100) + (173.230,07 + ([i=1 \text{ hasta } 6] \sum \text{Kwh P2.3i} * \text{puja 2.3i})/100)) * 1,051127$		

Donde:

- 64.268,55 €; Coste término de potencia para la tarifa 3.0.A
- 20.806,42 €; Coste término de potencia para la tarifa 3.1 .A
- 173.230,07 €; Coste término de potencia para la tarifa 6.1
- 1,051127: Multiplicador Impuesto Eléctrico (Tipo IE actual 5,1127%)

f.3) Lote 3: Agrupación de todos los puntos de suministro CONTRATO 12 MESES

Para pujar en este lote 3, en todos los puntos de suministro (ítems) deberán introducir el precio unitario del término de energía para cada periodo en **céntimos de euro por Kw/h** incluyendo la TAR (sin IE ni IVA), teniendo en cuenta que la duración del contrato sería de 12 meses. El precio deberá expresarse con 4 decimales.

El término de potencia por ser un coste regulado Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, se sumará tal y como se indica en el cuadro siguiente.

A efectos de comparar las ofertas de todos los licitadores en este lote, el sistema calculará un "Coste Total". (Véase la fórmula de coste total en el cuadro)

Lote 3 Lote Agregado				
ítem	Punto de Suministro	Periodo	Cantidad anual (kwh)	Puja
3.1	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.0.A	Término de energía P1	375.687,92	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	948.045,44	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	492.022,48	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
3.2	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.1.A	Término de energía P1	175.712	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	342.305	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	322.170	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
3.3	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 6.1	Término de energía P1	147.1763	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	1.636.552	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	1.095.156	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P4	1.091.435	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P5	1.420.009	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P6	4.466.266	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
Coste total de la puja		$= ((104.199,15 + ((i=1 \text{ hasta } 3] \sum \text{Kwh P3.1i} * \text{puja 3.1i})/100) + (45.774,12 + ((i=1 \text{ hasta } 3] \sum \text{Kwh P3.2i} * \text{puja 3.2i})/100) + (346.460,13 + ((i=1 \text{ hasta } 6] \sum \text{Kwh P3.3i} * \text{puja 3.3i})/100)) * 1,051127$		

Donde:

- 104.199,15 € Coste término de potencia para la tarifa 3.0.A
- 45.774,12 €; Coste término de potencia para la tarifa 3.1 .A
- 346.460,13 €; Coste término de potencia para la tarifa 6.1
- 1,051127: Multiplicador Impuesto Eléctrico (Tipo IE actual 5,1127%)

f.4) Lote 4: Puntos de suministro ubicados en Cáceres. DURACIÓN CONTRATO 24 MESES

Para pujar en este lote, en todos los puntos de suministro (ítems) deberán introducir el precio unitario del término de energía para cada período en **céntimos de euro** por Kw/h incluyendo la TAR (sin IE ni IVA), teniendo en cuenta que la duración del contrato sería de 24 meses. El precio deberá expresarse con 4 decimales.

El término de potencia, por ser un coste regulado (Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre), se sumará tal y como se indica en el cuadro que figura a continuación.

A efectos de comparar las ofertas de todos los licitadores en este lote, el sistema calculará un "Coste Total". (Véase la fórmula de coste total en el cuadro)

Lote 4 Cáceres (24 meses)				
ítem	Punto de Suministro	Periodo	Cantidad anual (kwh)	Puja
1.1	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.0.A	Término de energía P1	132.305	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	274.145	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	185.403	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
1.2	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.1 .A	Término de energía P1	85.924	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	178.408	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	194.112	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
1.3	Agrupación puntos en ALTA Tensión bajo TAR 6.1	Término de energía P1	791.496	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	939.151	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	466.656	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P4	447.603	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P5	686.625	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P6	2.163.921	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
Coste total de la puja		$= ((39.930,60 + ([i=1 \text{ hasta } 3] \sum \text{Kwh P1.1i} * \text{puja 1.1i})/100) + (24.967,70 + ([i=1 \text{ hasta } 3] \sum \text{Kwh P1.2i} * \text{puja 1.2i})/100) + (173.230,07 + ([i=1 \text{ hasta } 6] \sum \text{Kwh P1.3i} * \text{puja 1.3i})/100)) * 1,051127$		

Dónde:

- 39.930,60 € Coste término de potencia para la tarifa 3.0.A
- 24.967,70 €; Coste término de potencia para la tarifa 3.1 .A
- 173.230,07 €; Coste término de potencia para la tarifa 6.1
- 1,051127: Multiplicador Impuesto Eléctrico (Tipo IE actual 5,1127%)

f.2) Lote 5: Puntos de suministro ubicados en Badajoz CONTRATO 24 MESES

Para pujar en este lote, en todos los puntos de suministro (ítems) deberán introducir el precio unitario del término de energía para cada periodo en céntimos de euro por Kw/h incluyendo la TAR (sin IE ni IVA), teniendo en cuenta que la **duración del contrato sería de 24 meses. El precio deberá expresarse con 4 decimales.**

El término de potencia por ser un coste regulado Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, se sumará tal y como se indica en el cuadro siguiente.

A efectos de comparar las ofertas de todos los licitadores en este lote, el sistema calculará un "Coste Total". (Véase la fórmula de coste total en el cuadro)

Lote 5 Badajoz (24 meses)				
ítem	Punto de Suministro	Periodo	Cantidad anual (kwh)	Puja
2.1	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.0.A	Término de energía P1	243.383	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P2	673.900	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P3	306.619	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
2.2	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.1 .A	Término de energía P1	89.788	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P2	163.897	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P3	128.058	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
2.3	Agrupación puntos en ALTA Tensión bajo TAR 6.1	Término de energía P1	680.267	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P2	697.401	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P3	628.500	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P4	643.832	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P5	733.384	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
		Término de energía P6	2.302.345	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 24 MESES
Coste total de la puja		$= ((64.268,55 + ([i=1 \text{ hasta } 3] \sum \text{Kwh P2.1i} * \text{puja 2.1i})/100) + (20.806,42 + ([i=1 \text{ hasta } 3] \sum \text{Kwh P2.2i} * \text{puja 2.2i})/100) + (173.230,07 + ([i=1 \text{ hasta } 6] \sum \text{Kwh P2.3i} * \text{puja 2.3i})/100)) * 1,051127$		

Dónde:

- 64.268,55 €; Coste término de potencia para la tarifa 3.0.A
- 20.806,42 €; Coste término de potencia para la tarifa 3.1 .A
- 173.230,07 €; Coste término de potencia para la tarifa 6.1
- 1,051127: Multiplicador Impuesto Eléctrico (Tipo IE actual 5,1127%)

f.3) Lote 6: Agrupación de todos los puntos de suministro CONTRATO 24 MESES

Para pujar en este lote 3, en todos los puntos de suministro (ítems) deberán introducir el precio unitario del término de energía para cada periodo en **céntimos de euro por Kw/h** incluyendo la TAR (sin IE ni IVA). El precio deberá expresarse con 4 decimales.

El término de potencia por ser un coste regulado Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, se sumará tal y como se indica en el cuadro siguiente.

A efectos de comparar las ofertas de todos los licitadores en este lote, el sistema calculará un "Coste Total". (Véase la fórmula de coste total en el cuadro)

Lote 6 Lote Agregado (24 mesees)				
ítem	Punto de Suministro	Periodo	Cantidad anual (kwh)	Puja
3.1	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.0.A	Término de energía P1	375.687,92	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	948.045,44	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	492.022,48	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
3.2	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 3.1 .A	Término de energía P1	175.712	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	342.305	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	322.170	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
3.3	Agrupación puntos en Baja Tensión bajo TAR 6.1	Término de energía P1	147.1763	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P2	1.636.552	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P3	1.095.156	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P4	1.091.435	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P5	1.420.009	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
		Término de energía P6	4.466.266	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) DURACIÓN CONTRATO 12 MESES
<p>Coste total de la puja</p> $= ((104.199,15 + ([i=1 \text{ hasta } 3] \sum \text{Kwh P3.1i} * \text{puja 3.1i})/100) + (45.774,12 + ([i=1 \text{ hasta } 3] \sum \text{Kwh P3.2i} * \text{puja 3.2i})/100) + (346.460,13 + ([i=1 \text{ hasta } 6] \sum \text{Kwh P3.3i} * \text{puja 3.3i})/100)) * 1,051127$				

Donde:

- 104.199,15 € Coste término de potencia para la tarifa 3.0.A
- 45.774,12 €; Coste término de potencia para la tarifa 3.1 .A
- 346.460,13 €; Coste término de potencia para la tarifa 6.1
- 1,051127: Multiplicador Impuesto Eléctrico (Tipo IE actual 5,1127%)

Nota: En el escenario a 2 años, las cifras a considerar para análisis y a introducir durante la subasta electrónica serán las correspondientes a datos anuales, no obstante, la facturación del proveedor adjudicatario para la vigencia total del contrato sería la correspondiente a multiplicar por dos el coste anual resultante.

g) Duración de la subasta

La subasta electrónica se compondrá de dos fases:

FASE I. Preliminar de 15 minutos de duración en la que todos los participantes deberán introducir sus pujas iniciales.

FASE II. Activa: de 30 minutos de duración más las posibles extensiones tal como se indica en el párrafo siguiente, durante los cuales se realizará el proceso de puja por parte de los licitadores de acuerdo con la operativa explicada en la siguiente cláusula.

Extensiones: si dentro de los últimos 7 minutos antes del cierre, se produjera una puja válida en cualquiera de los lotes que sitúe al licitador que la realiza en tercera o mejor posición en ese lote, el sistema prorrogará la subasta electrónica y el tiempo restante de la negociación pasará a ser de 9 minutos para permitir la reacción del resto de licitadores. El número de extensiones es ilimitado.

La negociación on-line solo finaliza cuando el cronómetro descendente (esquina superior derecha) se sustituye por las palabras "Selección Pendiente". Si su cronómetro llegase a "00:00:00" y no cambiase a "Selección Pendiente", esto revela una falta de actualización de su consola de puja por lo que deben provocar una actualización manual de la misma (presionar F5). Caso de persistir el problema, llame inmediatamente al teléfono de soporte.

Los licitadores son responsables de mantenerse conectados a la plataforma durante toda la duración de la subasta. La EMPRESA no se hace responsable en el caso de que un licitador decida desconectarse temporalmente durante la subasta electrónica y no pueda realizar una puja o si la subasta electrónica termina cuando un licitador esté desconectado.

Si el licitador realiza una puja en el último minuto y esta puja no fuera válida por no cumplir los criterios de bajada mínima o de empate (tal como se explica en el apartado siguiente) o por otros motivos (por ejemplo, haber dejado una casilla en blanco) el sistema rechazará su puja. Es responsabilidad del licitador el hecho de que se pueda quedar sin tiempo de reacción para introducir una nueva puja válida antes de que se cierre la subasta.

h) Reglas de la subasta electrónica

El formato de la subasta será el de subasta abierta "inversa", es decir, un licitador no podrá pujar (en cualquier lote) con una cantidad mayor a la puja anteriormente realizada en ese lote. La primera posición corresponderá al licitador cuya puja por el lote, calculada como se indica en el apartado f, tenga el coste total más bajo.

Es imprescindible que registren como puja inicial dentro de la subasta electrónica como mínimo la oferta presentada en el sobre económico. Si no registran al menos su oferta inicial, el sistema rechazará su intento de puja o el administrador de la subasta podrá eliminarla.

Tras realizar su primera puja, y finalizada la FASE I, Preliminar, el sistema indicará el número de su posición en el lote y a partir de ese momento ese número se actualizará automáticamente si sufriera cambios en virtud de sus nuevas pujas o de las pujas del resto de licitadores. En todo momento durante la subasta electrónica podrán ver el importe de su puja, su posición y el importe de la mejor puja en cada lote.

Cada nueva puja deberá representar una bajada mínima de 0,1% respecto al valor de su puja anterior en ese lote. Si su nueva puja no cumpliera este criterio, el sistema lo avisará mediante un mensaje automático del tipo “El precio de la puja revisada en <nombre del lote> ha de ser mejor que un precio de puja aceptable...”.

No se permitirán empates en la primera posición de cada lote. Deberá existir una diferencia mínima 0,1% respecto al valor de la puja en primera posición.

Al introducir los importes de los precios unitarios, deberán tener en cuenta que el separador de decimales será el signo "," (coma) o el signo "." (punto) dependiendo del idioma seleccionado antes de introducir sus claves. En español y portugués el separador de decimales es "," (coma) y en inglés es "." (punto). Los licitadores deberán realizar pruebas introduciendo decimales durante la subasta electrónica de prueba para comprobar su configuración.

i) Propuesta de Adjudicación

El proceso de adjudicación tendrá en cuenta los siguientes puntos:

- La Mesa de Contratación propondrá la adjudicación al término de la subasta electrónica al licitador o licitadores que haya conseguido la primera posición de los escenarios que resulte más económico de las siguientes combinaciones:
 - o Mejor oferta Lote 1 (Cáceres 12 meses)+ Mejor oferta Lote 2 (Badajoz 12 meses)
 - o Mejor oferta Lote 3 (Agregado 12 meses)
 - o Mejor oferta Lote 4 (Cáceres 24 meses) + Mejor oferta Lote 5 (Badajoz 24 meses)
 - o Mejor oferta Lote 6 (Agregado 24 meses)

En caso de empate en la oferta económica presentada (coste anual total para cada escenario) entre los lotes se adjudicará priorizando de la siguiente manera:

- o Lote 24 meses tiene prioridad sobre Lote 12 meses
 - o Lote agregado tiene prioridad sobre lotes individuales
-
- La Mesa de contratación se reserva el derecho de no proponer la adjudicación de cada lote al licitador con la primera posición si el coste total de su puja no es igual o inferior al “valor de reserva”.

- El “valor de reserva” se fijará como la mejor oferta económica enviada por los licitadores como respuesta al pliego de licitación; oferta que hará pública la Mesa de Contratación en el acto de apertura de la documentación del sobre 2.

Si ningún licitador participa en la subasta electrónica, o ninguno de los que participara batiera el valor de reserva, el contrato se adjudicará a la empresa que haya presentado la oferta más económica en el sobre 2 (valor de reserva).

3. GASTOS DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS

Gastos derivados del uso de la plataforma electrónica

Los gastos derivados del uso de la plataforma electrónica puesta a disposición de los licitadores asciende a 17.950€ (IVA no incluido) teniendo que ser satisfecho este pago por el proveedor/es adjudicatarios.

En el supuesto de que en la licitación del contrato se hubieran establecido lotes y la adjudicación recaiga en varios contratistas, el importe anterior será prorrateado entre ellos y cada adjudicatario deberá abonarlo en el plazo de 30 días fecha factura desde la firma del contrato, y una vez que la EMPRESA le haya enviado la correspondiente factura.

En el caso de que el/los adjudicatario/s no abone/n el importe de la factura en el plazo previsto en el párrafo anterior, la Universidad de Extremadura descontará su importe del siguiente pago a realizar por la prestación objeto del contrato abonando en este caso la Universidad a Extremadura a LA EMPRESA la cantidad adeudada.